1602 000325 25

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEG. Y ORDEN PÚB. FOLIO 47

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0358 **– SESyOP – 2025**

SAN JUAN, 21 JUL 2025

VISTO:
El Expediente N° 1602-000325-2025-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 10/2025, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de artículos de librería para el Servicio Penitenciario Provincial.
Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.
Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12 y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que en función del monto resultante de Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) conforme a lo dispuesto en la Ley 2000-A artículo 12, es el Secretario de Estado Seguridad y Orden Publico la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 1, artículo 13, artículo 17 inc. 4 y Decreto Reglamentario N°0004/2020.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 10/2025, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de artículos de librería para el Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 10/2025, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2025- LEY N° 2729-I.-.
1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
17.00.00 A01 CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
11.0.00 – TESORO PROVINCIAL

BIENES DE CONSUMO
17.00.00. A01 11.0.00

1.01.004.099 LAPICERO.....	$	890.000,00
1.01.004.002 ABROCHADORE PAPELES.....	$	1.050.000,00
1.01. 004.003 ADHESIVO DE LIBRERÍA.....	$	135.000,00
1.01. 004.010 ALMOHADILLA MOJADEDOS.....	$	10.000,00
1.01. 004.021 BIBLIORATO.....	$	1.350.000,00

ES COPIA FIEL
María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

1.01. 004.025 BORRADOR	$	20.000,00
1.01. 004.026 BROCHE	$	1.200.000,00
1.01. 004.033 CAJA P/LIBRERÍA	$	800.000,00
1.01. 004.037 CARPETA	$	2.145.000,00
1.01. 004.043 CARTULINA	$	77.500,00
1.01. 004.044 CESTO P/PAPELES	$	820.000,00
1.01. 004.048 CINTA P/EMBALAR, CONSERVAR ENVOLVER	$	297.000,00
1.01. 004.059 CORRECTOR DE ESCRITURA	$	220.000,00
1.01. 004.061 CUADERNO, CUADERNILLO, ANOTADOR, HOJA Y LIBRO	$	2.240.000,00
1.01. 004.065 CUTTER/ TRINCHETA Y SUS REPUESTOS	$	364.650,00
1.01. 004.116 ELEMENTOS SACA BROCHES	$	50.000,00
1.01. 004.087 FOLIO	$	182.000,00
1.01. 004.093 GOMA P/BORRAR	$	100.000,00
1.01. 004.030 GUILLOTINA /CIZALLA / PLACA DE CORTE	$	157.248,00
1.01. 004.103 LÁPIZ	$	805.000,00
1.01. 004.117 MARCADOR	$	385.000,00
1.01. 004.124 PAPEL	$	8.528.400,00
1.01. 004.151 PERFORADORA	$	76.000,00
1.01. 004.029 PIZARRA	$	1.880.000,00
1.01. 004.166 PORTA PAPEL	$	726.500,00
1.01. 004.158 PORTA TACO CALENDARIO	$	30.000,00
1.01. 004.171 PORTAFOLIO	$	311.795,00
1.01. 004.175 REGLA / TABLILLA	$	52.500,00
1.01. 004.188 RESALTADOR	$	240.000,00
1.01. 004.197 SEÑALADOR / SEPARADOR / IDENTIFICADOR	$	510.000,00
1.01. 004.201 SOBRE / BOLSA	$	21.000,00
1.01. 004.187 TACO AYUDA MEMORIA	$	560.000,00
1.01. 004.208 TAPA P/ART DE LIBRERÍA	$	1.500.000,00
1.01. 004.214 TINTA	$	97.900,00
1.01.007.037 CONFECCIONES	$	115.000,00
1.01.011.104 PILA	$	270.000,00
1.01.015.010 PEN DRIVER /MP / TOKEN	$	417.800,00
TOTAL GENERAL	**$**	**28.635.293,00**

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
SAN JUAN

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público